



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 3 de diciembre de 2015

VISTO la Resolución N° 1556/08 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Mendoza a implementar la Carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Civil - Ambiental, y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Civil - Ambiental, Ing. Julieta FLAMARIQUE, y a la Directora de Tesis, Dra. Mariela MALDONADO.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313 relativas a los lineamientos curriculares del Doctorado en Ingeniería.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Ing. Julieta FLAMARIQUE como aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Civil - Ambiental en la Facultad Regional Mendoza.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Mariela MALDONADO como Directora de la Tesis "Estudio de la biorremediación y degradación de polifenoles de Efluentes de la Industria Aceitunera con la correspondiente mitigación del Impacto Ambiental" presentada por la Ing. Julieta FLAMARIQUE.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 1556/08 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2429/2015

UTN
SCTYP
l.p.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior